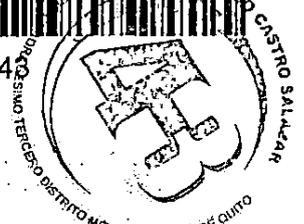




Factura: 002-002-000017722



20161701043P03243



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701043P03243					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROPERTYCARE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792130204001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL FREDY SANTAMARIA BONILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

I

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-N43-P3246

REACTIVACION DE PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

OTORGADA POR:

MANUEL FREDY SANTAMARIA BONILLA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

R.G.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mi DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Manuel Fredy Santamaría Bonilla, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento y razón de vigencia adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con plena capacidad, libertad



y conocimiento a la celebración de la presente escritura de REACTIVACION de PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

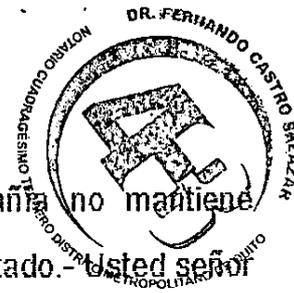
El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad del estado civil indicado, de profesión contador, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de reactivación de la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Manuel Fredy Santamaría Bonilla, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento y razón de vigencia adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, fue constituida mediante escritura pública otorgada el dos (2) de julio de dos mil



siete (2007), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía, el trece (13) de marzo de dos mil ocho (2008), bajo el número de repertorio cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) y número veintiuno (21) del Registro Mercantil.- b) Mediante resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0830, de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), la Superintendencia de Compañías declaró de oficio la disolución de la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta (art. 360) de la Ley de Compañías.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), decidió por unanimidad reactivar la Compañía, en los términos que constan en el acta que se adjunta y en los que se expresan la presente escritura pública.- d) Al haber superado la causal, mediante la presentación de balances generales ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad a lo exigido en el artículo veinte (20), literal a, de la Ley de Compañías, la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se encuentra al día con sus obligaciones y no se encuentra incurso en otra causal disolución.- TERCERA: REACTIVACIÓN.- El compareciente señor Manuel Fredy Santamaría Bonilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por medio de esta escritura, procede a formalizar la resolución de reactivación tomada por la Junta General Universal Extraordinaria, en los términos resueltos y, por lo tanto, solicita a la Superintendencia de Compañías la reactivación de PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- EI



compareciente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos pendientes de ninguna naturaleza con el Estado.- Usted señor Notario; se servirá agregar las demás solemnidades de estilo que aseguren la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Cristian Escobar, con matrícula profesional número diecisiete guión mil cuatro guion doscientos veinte y uno, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Manuel Fredy Santamaría Bonilla



MANUEL FREDY SANTAMARÍA BONILLA
 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 1706558739

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO BALAZAR
 NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN QUITO
 CARRERA 10
 N° 1001
 TEL: 0995 02357344
 FAX: 0995 02357344
 WWW.QUITONOTARIAS.COM
 CARRERA 10
 N° 1001
 TEL: 0995 02357344
 FAX: 0995 02357344
 WWW.QUITONOTARIAS.COM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN QUITO
 CARRERA 10
 N° 1001
 TEL: 0995 02357344
 FAX: 0995 02357344
 WWW.QUITONOTARIAS.COM
 CARRERA 10
 N° 1001
 TEL: 0995 02357344
 FAX: 0995 02357344
 WWW.QUITONOTARIAS.COM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN QUITO
 CARRERA 10
 N° 1001
 TEL: 0995 02357344
 FAX: 0995 02357344
 WWW.QUITONOTARIAS.COM



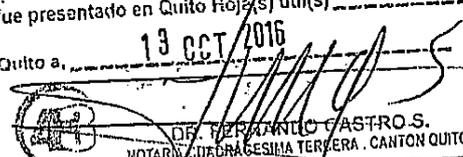
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

076 - 0272 1706658739
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTAMARIA BONILLA MANUEL FREDY

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CONGOCHO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación
 al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia
 que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
 fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
 Quito a, 19 OCT 2016

 DE FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA. CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de Identificación: 1706558739

Nombres del ciudadano: SANTAMARIA BONILLA MANUEL FREDY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SEGUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NANCY YOLANDA TORRES FLORES

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: GALO SANTAMARIA

Nombres de la madre: FIDELIA BONILLA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.13 15:09:39 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



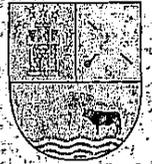
IC-IC-85f17a3f2082411



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón "MEJÍA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Nº 7397

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, a petición presentada por el señor Galo Santamaría Bonilla, en forma legal, CERTIFICO: Que revisados los libros del Registro Mercantil se encuentra ÚNICAMENTE inscrito los Nombramientos otorgados por la Compañía PROPERTYCARE CIA. Ltda. a favor de los señores SEGUNDO GALO SANTAMARIA BONILLA, como PRESIDENTE, bajo el número CIENTO SETENTA Y SIETE, de fecha el diez y seis de Septiembre del dos mil catorce, y MANUEL FREDDY SANTAMARIA BONILLA, como GERENTE GENERAL, con el número CIENTO SETENTA Y SEIS, de fecha el diez y seis de Septiembre del dos mil catorce - Machachi, tres de Octubre del 2016.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Walter Lizaola Acosta Muñoz

Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito hoja(s) útil(s) _____

Quito a 13 OCT 2016


 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

X

PROPERTYCARE CIA. LTDA.

Aloag, 11 de Septiembre del 2014



Señor
MANUEL FREDDY SANTAMARÍA BONILLA

Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento, cumples informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "PROPERTYCARE CIA. LTDA", reunida el 05 de Septiembre 2014, decidió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**; por el tiempo de dos años, con todos los derechos y atribuciones que estableció la ley y el estatuto de dicha compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"PROPERTYCARE CIA. LTDA." Se constituyo por escritura pública otorgada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 02 de Julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 13 de Marzo del 2008.

Sin más que informarle, me suscribo de usted.

Sr SEGUNDO GALO SANTAMARIA B.

Secretario de la Junta

Aloag, 11 de Septiembre del 2014

Acepto el nombramiento en todos sus términos, y me comprometo a desempeñarlo conforme a las leyes y estatuto de la referente compañía.

Sr. Manuel Freddy Santamaria Bonilla

C.C: 1706558739

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforma con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) 13 OCT 2014
Quito a, _____
DR. FERRANDO CASTRO S. NOTARIO CUADRAGESIMA TERCERA. CANTON QUITO

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los numeros 215 del Repertorio y 176 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Martes 16 de Septiembre del 2014 a las ocho horas.- Certifico



Dr. Gonzalo Guillunangui
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Fecha: 16 de Septiembre del 2014

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Atentamente,

Dr. Gonzalo Guillunangui

Dr. Gonzalo Guillunangui

REGISTRADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792130204001
 RAZÓN SOCIAL: PROPERTYCARE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PROPERTYCARE CIA. LTDA.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N A
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 16/04/2008
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2008
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

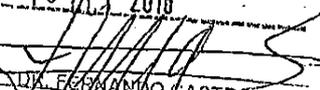
Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: AV. PANAMERICANA SUR Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL OBELISCO DE ALOAG Telefono Trabajo: 022310517

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	REGIONAL NORTE PICHINCHA	

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
 Quito a. 13 OCT 2016

 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792130204001
PROPERTYCARE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 13/03/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: AV. PANAMERICANA SUR Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A DOS CUADRAS DEL OBELISCO DE ALOAG Oficina: PB Telefono Trabajo: 022310517

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s)

Quito a. 13 OCT 2016



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA. CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROPERTYCARE CIA. LTDA, EN LIQUIDACION**



En el Cantón Mejía, el día jueves 22 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas, ubicadas en las calles Panamericana Sur Km 36, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA, EN LIQUIDACION. La participación en el capital de la compañía en participaciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 800,00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

SOCIOS	Identificación	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
Manuel Fredy Santamaría Bonilla	1706558739	USD \$ 315,00	39.4%	315
Segundo Galo Santamaría Bonilla	1706753686	USD \$ 189,00	23.6%	189
Pedro Tobias Santamaría Bonilla	1710679992	USD \$ 148,00	18.5%	148
Edwin Marcelo Santamaría Bonilla	1710739689	USD \$ 148,00	18.5%	148
Total		USD \$ 800,00	100%	800

Hallándose reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el señor Segundo Galo Santamaría Bonilla, Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la misma el señor Manuel Fredy Santamaría Bonilla, Gerente General de la compañía.

Presidencia ordena que por Secretaría se constate la asistencia. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

1. Conocimiento de la Disolución de la compañía por la no presentación de balances en dos años consecutivos.
2. Destino de la compañía.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

1. Conocimiento de la Disolución de la compañía por la no presentación de balances en dos años consecutivos.

El señor Segundo Galo Santamaría Bonilla, Presidente de la Junta y de la compañía, toma la palabra e informa a los socios que mediante Resolución de la Subdirectora de

Disolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV-IRQ-DRASD-SD-16-0830 de 31 de marzo de 2016, se declara disuelta a la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN por no haber presentado balances durante dos años consecutivos.

Así mismo el Presidente informa a la Junta que el nombramiento del liquidador aún no ha sido inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

Al no haber parte resolutive en este punto y haber terminado con la parte informativa, se da paso al siguiente punto del orden del día.

2. Destino de la compañía.

El Presidente informa a la Junta que es recomendable no liquidar a la compañía y, al final del proceso, extinguir su vida social; y, proceder con el trámite de reactivación de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario de la Junta exponga a los socios sobre el proceso de reactivación.

Toma la palabra el señor Manuel Fredy Santamaría Bonilla y expone a la Junta que el proceso de reactivación está recogido en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, y a breves rasgos, indica que la compañía puede reactivarse hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación, para lo cual realizará inspecciones contables. Una vez superada la causal de liquidación, el representante legal debe otorgar la Escritura Pública de Reactivación para presentarla a la Superintendencia de Compañías para que apruebe la reactivación. En caso de que se emita la resolución aprobatoria, se publicará la reactivación y se marginará en el Registro Mercantil y notarías correspondientes.

El Presidente informa que se procederá a la presentación de los balances ante la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de cumplir con la obligación pendiente que ha sido causal de disolución de la compañía.

Los Socios no tienen objeción, por lo tanto, la Junta por unanimidad acuerda la reactivación de la compañía y para tales efectos autorizan y facultan al Gerente General de la misma, señor Fredy Edwin Santamaría Bonilla, para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación y realice cuanto acto sea necesario frente a cualquier institución pública o privada, para el perfeccionamiento de la reactivación de la compañía.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción del acta de esta junta, se reinstala la sesión con la constatación de quorum y se da lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los socios presentes sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 11h00, firmando para constancia los socios presentes.

Santamaría Bonilla Pedro Tobias
Socio

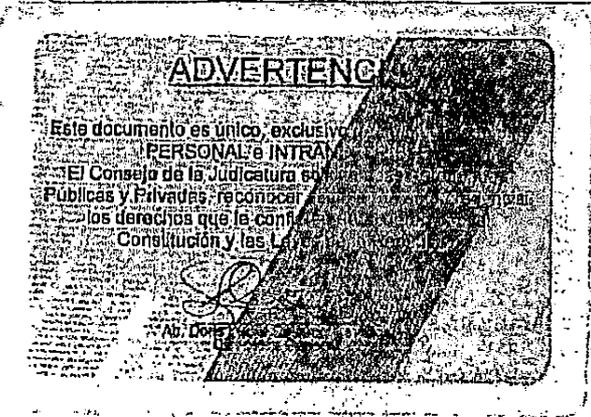
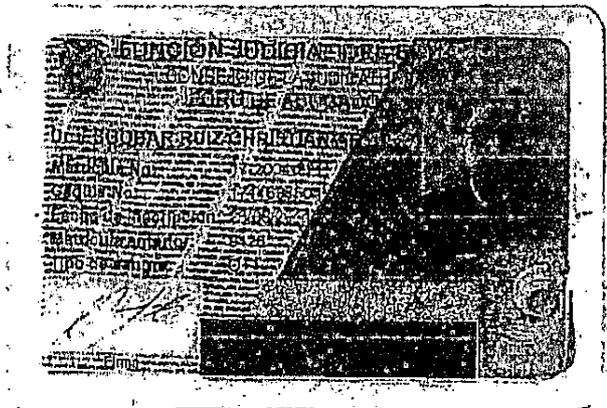
Edwin Marcelo Santamaría Bonilla
Socio

Segundo Galo Santamaría Bonilla
Presidente de la Junta
Socio

Manuel Fredy Santamaría Bonilla
Secretario de la Junta
Socio



↓ ↓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. _____ 13-06-2016 _____

 DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA CANTON QUITO

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE PROPERTYCARE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN ; OTORGADA POR: MANUEL FREDY SANTAMARÍA BONILLAGERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE PROPERTYCARE CIA LTDA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL D'ECISEIS.-

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DE QUITO
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 002-002-000023709



20171701043000258

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701043000258

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE PROPERTYCARE CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3243

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROPERTYCARE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792130204001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE PROPERTYCARE CIA LLTDA EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3243


NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

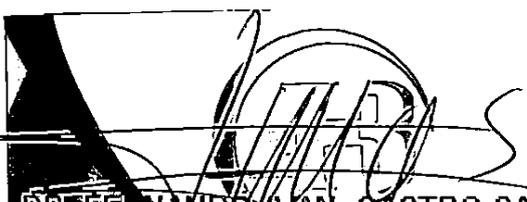




NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE PROPERTYCARE CIA LTDA (EN LIQUIDACION), OTORGADA ANTE MI CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, LO ORDENADO POR LA ASUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN SU RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17, DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS; RESUELVE, APROBAR la reactivación de la compañía PROPERTYCARE CIA LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 2016; MISMA QUE ANTECEDE con fecha 12 de ABRIL de 2017.- QUITO A TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE


DR. FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DE QUITO



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0895, dictada el 12 de abril de 2017, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 2016; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROPERTYCARE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 2 de julio de 2007.- Quito, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 123 del Repertorio y 15 del Registro Mercantil Machachi-hoy Miércoles 31 de Mayo del 2017 a las nueve horas veinte minutos. Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MACHACHI

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MACHACHI



Factura: 001-001-000024460



20171701040000836

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

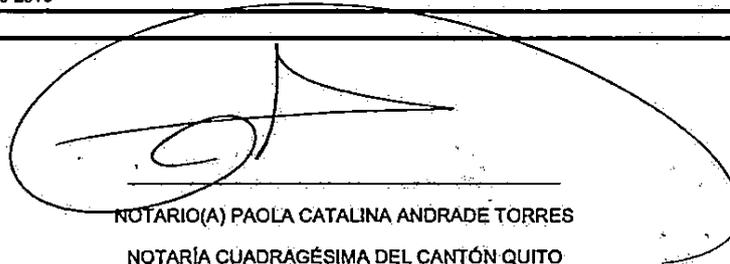
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000836

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2017, (13:06)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	PROPERTYCARE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROPERTYCARE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792130204001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO